



COMUNICADO CONJUNTO DE CANCELLERES DEL MERCOSUR Y LA REPUBLICA DE PANAMÁ

Los Cancilleres del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y de la República de Panamá se reunieron en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 20 de junio de 2005 en ocasión de la XXVIII Reunión del Consejo Mercado Común y Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR, con el objetivo de continuar profundizando el diálogo político y económico entre el MERCOSUR y el Gobierno de Panamá.

En esta ocasión, los Cancilleres se congratularon por las iniciativas de aproximación ya realizadas entre el MERCOSUR y el Sistema de Integración Centroamericano (SICA), y en particular, por el envío por parte del MERCOSUR de una misión exploratoria a la República de Panamá el pasado mes de octubre de 2004, durante la cual se examinó la posibilidad de establecer un programa de trabajo entre ambas Partes.

Asimismo, y teniendo en cuenta el interés en profundizar los lazos económicos y comerciales entre el MERCOSUR y la República de Panamá, los Cancilleres decidieron aprobar un Programa de Trabajo (anexo a este Comunicado) que prevé acciones y reuniones, durante el segundo semestre de 2005, orientadas a permitir una evaluación conjunta sobre la viabilidad del lanzamiento de un proceso negociador de un Acuerdo Comercial.

Asunción, 20 de junio de 2005.

POR EL MERCOSUR

POR LA REPUBLICA DE PANAMA

RAFAEL BIELSA

Por la República Argentina

CELSO LUZ NUNES AMORIM

Por la República Federativa del Brasil

LEILA RACHID

Por la República del Paraguay

RENATO GARGANO

Por la República Oriental del Uruguay

SAMUEL LEWIS NAVARRO

Ministro de Relaciones Exteriores



ANEXO

PROGRAMA DE TRABAJO

1º Reunión (Segunda quincena de octubre de 2005)

Sede: Montevideo

Agenda: Intercambio de informaciones sobre los siguientes temas:

- 1) Estructura arancelaria
- 2) Legislación sanitaria y fitosanitaria.
- 3) Normas y reglamentos técnicos.
- 4) Reglamentaciones Aduaneras
- 5) Legislación sobre Servicios e Inversiones
- 6) Datos de comercio para el periodo 2000-2004.
- 7) Órganos responsables de la conducción de las negociaciones comerciales
- 8) Acuerdos de libre comercio celebrados con terceros países, esquemas de comercio preferencial y marco normativo aplicado al comercio intraregional.
- 9) Análisis de la fecha para la presentación y discusión preliminar del proyecto tentativo de Acuerdo de Libre Comercio.